

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. A-ADQ-32-2024-X-0
PROCESO No. SIE-PG-2024-001

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVENIENTES. -

- 1.1. Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, comparecen, por una parte, la PREFECTURA DEL GUAYAS, representada por el Administrador del Contrato, Ing. Henry Avilés de la Torre, en calidad de Administrador de Contrato y al Ing. Gerald José Campuzano Romero, delegado técnico no interveniente del proceso, Ing. Javier Demera, Responsable de Bodega; y, por otra parte, en Ing. Víctor Proaño Solano, Representante Legal de GEOLINING S.A.
- 1.2. Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el contrato CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

"La recepción de la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", se realizará a entera satisfacción de LA PREFECTURA DEL GUAYAS, y será necesaria la presentación del Acta debidamente suscrita por LA CONTRATISTA, y los integrantes de la comisión designada por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, conformada por el Administrador del Contrato, un Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato y el guardalmacén. La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará y formará parte del Acta."

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

- 2.1. Mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-0135-M de fecha 18 de febrero del 2024, la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano - Directora Financiera, informó y remitió al Ing. Fernando Tomas Núñez Torres - Director de Obras Pública, la certificación presupuestaria (CP) No. 0247- 2024 para el proceso cuyo objeto es: "Adquisición de Geotextiles tejidos de polipropileno para protección de riberas y reconformación de caminos", por el valor de USD 999.980,86.
- 2.2. Mediante Memorando Nro. PCG-DOP-2024-0192-M de fecha 21 de febrero del 2024, el Ing. Fernando Tomas Núñez Torres – Director de Obras Públicas, solicitó a la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda - Directora de Compras Públicas, se inicie el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".
- 2.3. Mediante Resolución de Inicio, Aprobación de Pliegos y Cronograma Nro. PCG-DCP-2024- 0034-R de fecha 07 de marzo del 2024, la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda - Directora Provincial de Compras Públicas, Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código No. SIE PG-2024-001, para la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".
- 2.4. Mediante Resolución de Adjudicación Nro. PCG-CGAF-2024-0152-R de fecha 07 de mayo del 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos - Coordinadora General Administrativa Financiera, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, resolvió:

"... Art. 2.- ADJUDICAR al oferente GEOLINING S.A. con R.U.C. No. 0992875690001, el contrato correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-PG-2024-001, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".

RIBERAS Y RECONFORMACION DE CAMINOS", por un monto de USD 945.000,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, un anticipo del 30% y con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de contrato de la disponibilidad del anticipo.

Art. 5.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Ing. Henry Wilson Avilés de la Torre, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, de conformidad con la recomendación contenida en el Memorando No. GPG-DOP-2024-0192-M, suscrita por el Ing. Fernando Tomás Núñez Torres, Director de Obras Públicas, quien deberá coordinar con el Director del área requirente, la Dirección de Planificación Institucional y Dirección Financiera las debidas reformas al Plan Operativo Anual y presupuesto institucional, de ser el caso(...)".

- 2.5. Con Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0400-M, Administrador del Contrato, se sugiere se proceda con la designación del Ing. Gerald José Campuzano Romero, Responsable de Operaciones de Canteras; como TECNICO NO INTERVINIENTE, del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, a fin de proceder con el Trámite de Recepción Definitiva.
- 2.6. Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0236-M, de fecha 28 de mayo de 2024 el administrado de contrato, solicita a la Dirección Financiera se proceda con el pago del anticipo por el valor de USD \$283.500,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A.
- 2.7. Con Oficio Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0004-O, de fecha 10 de junio 2024, el Administrador de contrato notifica la disponibilidad del anticipo a la contratista GEOLINING S.A.
- 2.8. Mediante Oficio No. GEOSA-20-24, de fecha 04 de julio 2024, la Contratista GEOLINING S.A., motiva solicitud de prórroga de plazos por 14 días.
- 2.9. Con Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0372-M, de fecha 05 de julio 2024, el Administrador de contrato, Ing. Henry Avilés, remite solicitud de autorización de prorroga e informe técnico a la Ing. Grace Rodríguez, Coordinadora General Administrativo Financiero, con base a su delegación.
- 2.10. Con Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0234-R, de fecha 8 de julio de 2024, la Ing. Grace Rodríguez, Coordinadora General Administrativo Financiero, autoriza prorroga de plazos al contrato solicitada por el Administrador de contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".
- 2.11. Con Memorando Nro. PCG-DCP-2024-1546-M, se designa como Técnico no interviniente del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", al Ing. Gerald José Campuzano Romero, Responsable de Operaciones de Canteras.
- 2.12. Con fecha 11 de julio de 2024, conforme al contrato se reciben en cantera Yolan de la Prefectura del Guayas, los bienes objeto del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", por parte de GEOLINING S.A.
- 2.13. Mediante Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0401-M, de fecha 15 de julio de 2024, el Ing. Henry Avilés, Administrador del contrato, solicita a la Dirección Provincial Financiera la emisión del informe económico del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0.
- 2.14. Con Memorando Nro. PCG-DPOP.EJOB-2024-0404-M, de fecha 15 de julio de 2024, el Ing. Henry Avilés, Administrador del contrato, solicita a la Dirección Provincial Administrativa el Ingreso a Bodega de los Bienes del contrato No. A-ADQ-32-2024-

- 2.15. Mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-1308-M, de fecha 17 de julio de 2024, se emite el Informe económico del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0.
- 2.16. Con oficio No. GEOSA-25-24, de fecha 11 de julio de 2024, GEOLINING S.A., solicita la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva.
- 2.17. Mediante Oficio No. GEOSA-25-24, de fecha 15 de julio de 2024, GEOLINING S.A., solicita el pago de la planilla única del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".
- 2.18. Mediante Memorando No. PCG-DPA.BOD-2024-0734-M, de fecha 18 de julio de 2024, Javier Omar Demera Cedeño RESPONSABLE DE BODEGA, remite ingreso de Bodega Nro. 22-2024 elaborado por el Ing. Giancarlo Fantoni Zurita, Analista Senior de Gestión Administrativa, correspondiente a contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS

- 3.1. Código de Proceso:** No. SIE-PG-2024-001
- 3.2. Número de Contrato:** A-ADQ-32-2024-X-0
- 3.3. Objeto del Contrato:** "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS".
- 3.4. Tipo de Contratación:** Subasta Inversa Electrónica
- 3.5. Plazo de ejecución:** El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de la PREFECTURA DEL GUAYAS es de TREINTA (30) DÍAS, contados desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador de Contrato de la disponibilidad del anticipo. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.
- 3.6. Fecha de firma de contrato:** 22/mayo/2024
- 3.7. Fecha de notificación del anticipo:** 10/junio/2024
- 3.8. Inicio del plazo de ejecución:** 11/junio/2024
- 3.9. Fin del plazo de ejecución:** 10/julio/2024
- 3.10. Fin del plazo incluyendo prórroga de plazo:** 25/julio/2024
- 3.11. Precio de contrato:** USD \$ 945.000,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el I.V.A

CPC	RUBRO/DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
271500211	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS	U	1	\$945.000,00	\$945.000,00

CPC	RUBRO/DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
271500211	GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIPROPILENO 3.8m X 2.4m X 1.2m (mínimos)	U	1000,00	\$417.72	\$417.720,00
271500211	GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIPROPILENO 2,00 m. X 1,00 m. X 1,20 m. (mínimos)	U	4394,00	\$120,00	\$527.280,00
TOTAL					\$945.000,00

3.12. Forma de pago:

La PREFECTURA DEL GUAYAS pagará a la CONTRATISTA el valor total del contrato mediante la presentación de Planilla Única, debidamente aprobada por el Administrador de Contrato de la Dirección de Obras Públicas adjuntando informe de satisfacción, actas de entrega-recepción parcial o definitivas según corresponda; del cual se descontará el anticipo entregado de ser el caso y cualquier otro cargo a la CONTRATISTA que sea en legal aplicación del Contrato.

Adicionalmente, la CONTRATISTA para el pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al PROCESO DE PAGOS de la Prefectura del Guayas.

Del pago que deba hacer, la PREFECTURA DEL GUAYAS retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

3.13. Entrega-recepción: Con fecha 11 de julio de 2024, conforme al contrato se reciben en cantera Yolan de la Prefectura del Guayas, los bienes objeto del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", por parte de GEOLINING S.A.

3.14. Ingreso a bodega: En virtud al Memorando No. PCG-DPA.BOD-2024-0734-M, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Javier Demera Cedeño, Responsable de bodega, adjunta ingreso a bodega general No. 22-2024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", por un valor de USD \$945.000,00 dólares a favor de GEOLINING S.A., correspondiente al **CONTRATO No. A-ADQ-32-2024-X-0**.

CLAUSULA CUARTA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 81 de la LONSCP y lo estipulado en el contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0 se procede a la recepción de los siguientes bienes, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CPC	RUBRO/DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
271500211	GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIPROPILENO 3.8m X 2.4m X 1.2m (mínimos)	U	1000,00	\$417.72	\$417.720,00
271500211	GEOTEXTIL TEJIDO DE POLIPROPILENO 2,00 m. X 1,00 m. X 1,20 m. (mínimos)	U	4394,00	\$120,00	\$527.280,00
TOTAL					\$945.000,00

Por su parte, el Ing, Henry Avilés de la Torre, en calidad de Administrador de Contrato; Ing. Gerald José Campuzano Romero, Delegado Técnico no Interviniente; Ing. Javier Demera, Responsable de Bodega, declaran haber recibido los bienes detallados en el objeto del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0; conforme a los parámetros técnicos, especificaciones técnicas y oferta del proveedor, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con memorando Nro. Nro. PCG-DFIN-2024-1308-M, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, se emite el Informe económico del contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Dirección Provincial Financiera Informe Económico 17-jul-24	VALOR CONTRATADO 945.000,00 VALOR PLANILLADO 0,00 SALDO DEL CONTRATO 945.000,00 % AVANCE FINANCIERO 0,00%	ANTICIPO ENTREGADO 283.500,00 ANTICIPO AMORTIZADO 0,00 SALDO POR AMORTIZAR 283.500,00
	REAJUSTES DE PRECIOS 0,00	ACTA DE DIF. CANTIDADES 0,00 VALOR PLANILLADO 0,00 SALDO DEL ACTA DE DIF. CANT. 0,00

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS
FINANCIAMIENTO:	GOBIERNO PROV. DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	GEOLINING S.A.
No. CONTRATO	A-ADQ-32-2024-X-0
No. PROCESO	SIE-PG-2024-001
PROCEDIMIENTO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
R.U.C.	092875690001
G.GENERAL:	Ing. Víctor Fabricio Proaño Solano
DIRECCION:	Provincia: Guayas, Cantón: Durán, Calle Principal: KM 14.5 Vía Durán - Bolíche, Número: S/N, Calle Secundaria: A dos cuadras de la subestación CNEL, Código Postal: 092406
TELÉFONO:	0999480080
CORREO:	gerencia@geoliners.org
NO. CERT. PRESUPUESTARIA (CP):	0247-2024
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	730811 Año: 2024 999.980,86 Año: 2025 0,00 Total: 999.980,86
CUENTA CONTABLE:	1513811
DIRECCION:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR:	ING. HENRY WILSON AVILES DE LA TORRE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación es la siguiente:

Valor del contrato:	USD\$ 945.000,00
Valor del anticipo 30%:	USD\$ 283.500,00
TOTAL EJECUTADO	EJECUTADO (100%) USD\$ 945.000,00 MENOS ANTICIPO (30%) USD\$ 283.500,00 LIQUIDO A PAGAR USD\$ 661.500,00

Nota 1: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el Dpto. Financiero efectuará las retenciones en la Fuente sobre la transacción realizada.

CLAUSULA SEXTA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Días plazo	30 días
Inicio del plazo contractual:	11/junio/2024
Fin del plazo contractual:	10/julio/2024
Fin de plazo con prorroga	25/julio/2024
Fecha de Finalización por parte del contratista:	11/julio/2024
Días utilizados	31 días

Por lo tanto, el contratista no incurrió en retraso, por tanto, no hay multa.

CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 7.1.** En este acto, las partes dejan constancia expresa que el contratista GEOLINING S.A. ha cumplido a entera satisfacción con los bienes en referencia al contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS", conforme a lo requerido por la PREFECTURA DEL GUAYAS según las necesidades institucionales.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA

- 8.1.** GEOLINING S.A., presenta una Garantía Técnica, de fecha 15 de mayo del 2024 extiende GARANTÍA TÉCNICA, el cual garantiza su funcionamiento adecuado por un plazo no menor a 24 meses a partir de la recepción definitiva de los mismos, misma que consta escaneada en el contrato, en donde otorga a la entidad contratante.

CLAUSULA NOVENA: DE LA ACEPTACIÓN Y CONCLUSIONES

GEOLINING S.A. acepta su entera conformidad con el valor que se le debe pagar, y que corresponde a lo convenido en el contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0, "ADQUISICIÓN DE GEOTEXTILES TEJIDOS DE POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE RIBERAS Y RECONFORMACIÓN DE CAMINOS ", y declara que la PREFECTURA DEL GUAYAS, no debe valor alguno a más de los aquí detallados, por concepto de la entrega de los bienes objeto de contrato; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el Ing, Henry Avilés de la Torre, en calidad de Administrador de Contrato; Ing. Gerald José Campuzano Romero, Delegado Técnico no Interviniente; Ing. Javier Demera, Responsable de Bodega, declaran que ha verificado y corroborado pormenorizadamente los **BIENES** que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran a entero estado de satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato No. A-ADQ-32-2024-X-0 y especificaciones técnicas.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta.

Ing. Henry Avilés De la Torre
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Víctor Proaño Solano
**GEOLINING S.A.
CONTRATISTA**

Ing. Gerald José Campuzano Romero
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Javier Demera Cedeño
RESPONSABLE DE BODEGA